



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1973.

802/73

Expte. N°1.301/73

VISTO:

La resolución N°639/73 del 10 de Octubre pasado por la cual se designó personal docente para la Escuela Técnica de Vespucio; teniendo en cuenta que por error de información originado por dicho Establecimiento, se ha nombrado al Ing° Horacio Enrique TRONCOSO en seis (6) horas semanales de cátedra cuando en realidad son siete (7) horas, ya que la asignatura Algebra de 1er. Año tiene asignada cuatro (4) horas y no tres (3) como se indicó oportunamente; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo / Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N°639/73 en cuanto a la designación interina del Ing° Horacio Enrique TRONCOSO en el carácter de Profesor de la Escuela Técnica de Vespucio, entendiéndose su nombramiento para el dictado de siete (7) horas semanales de cátedra (4 Hs. de "Algebra" y 3 Hs. de "Geometría" en 1er. Año "C"), a partir del 2 de Abril de 1973 y no con 6 Hs. como se consignó en la referida resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR